

MT011039

D1

0E4AC2288746



Señor(a)
TORRES VERGARA BLANCA JUDITH
CR 11C 117 48
Zona Z57 - BQ/EL PUEBLO
9300028440
BARRANQUILLA
Dir. Envío: CR 11C 117 48

Periodo facturado Marzo-2023
Fecha de emisión Marzo 24-23
Factura de servicio No. 43929153
PÓLIZA:207962



207962

Marque 116
 cliente@aaa.com.co
 www.aaa.com.co
 @Somostriplea
 @Somostriplea
 /SomosTripleACol

Estamos de tu lado

24 horas dedicadas a nuestra gente

www.aaa.com.co
 @SomosTripleA
 TripleApp

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - ENTIDAD VIGILADA - NUIR 1-8001000-3
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (artículo 120 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniforme. Somos grandes contribuyente según Resolución 841 del 8 de febrero de 2019. Somos autoretenedores por servicios públicos Dec. 2885 dic/24/2001 y Res. DIAN 547 Ene/25/2002.
No efectuar retención de IVA, ni ICA, Res DIAN 3878/96 Art. 3 Excluida de autorización numeración facturación

"El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio al de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura".

Representante Legal

Jairo De Castro Peña

"En caso de conformidad con el valor de la presente factura, favor comunicarlo a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit SAS al email: revisionfiscal@triplea.com.co o a la calle 779 No. 99 - 81 oficina 311 Barranquilla"



	+		+		+		+		=	
Acueducto		Alcantarillado		Aseo		Otros Conceptos		Servicios a terceros		Total a Pagar
\$ 40,233		\$ 23,956		\$ 24,654		\$ 23,600		\$ 0		\$ 112,243

Oficinas de atención al cliente

Barranquilla
Calle 72 56 86
Soledad
Calle 30 26 331 LC 2
Puerto Colombia
Carrera 10 2 09
Santo Tomás
Calle 7 11 Esquina
Baranoa
Carrera 19 16A 16 LC 2
Galapa
Carrera 16 12 21 LC 2
Sabanagrande
Calle 7 1 05
Sabanalarga
Calle 19 19B 07

Pagos con cheque a nombre de

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Entidades bancarias:

Av Villas, Bancolombia, BCSC, Bogotá, Citibank
 Davivienda, Popular, GNB Sudameris, BBVA,
 Occidente, Colpatría, Pichincha, Itaú
Pagos Electrónicos:
 Visa Pagacuentas, PSE Colpatría, Servibanca,
 Redeban, Red de cajeros ATH, Tripleapp, Tpagu
 Nequi

Almacenes y Oficinas de recaudo.

Éxito y Surtimax, Carulla, Jumbo Cencosud,
 Superefectivo, Efecty, Supergiros.
Punto de Pago



Escanea el código QR para acceder a nuestra página web



Jeison Estiward Coronado Vergara

Calle 6 Sur # 86B – 89 Patio Bonito

Celular: 321 912 0746

Bogotá - Colombia



Perfil Ocupacional:

Persona con conocimiento en el área de sistemas aplicando los programas de Word, Excel, Power Point, Internet, Photoshop, entre otros y buena atención al cliente.

Excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, habilidad para trabajar en equipo o individualmente, capacidad para realizar un buen trabajo orientado al mejoramiento continuo, manteniendo el control ante situaciones difíciles y con alto grado de responsabilidad.

Datos Personales

Lugar de Nacimiento:

Barranquilla (Atl.)

Fecha de Nacimiento:

30 de abril de 1996

Estado Civil:

Soltero

Cédula de Ciudadanía:

1.022.414.964 de Bogota

Correo Electrónico

stiward_0430@hotmail.com

Información Académica

2014

Colegio Nacional "Nicolás Esguerra"

Bachillerato Académico

Barranquilla (Atl).

Experiencia Laboral

Inalujos Ltda.

Auxiliar de Bodega

Jefe Inmediato: Michael Abril

Tiempo Laborado: 10 meses

Teléfono: 4522026

Bogotá D.C.

Karen Vergara

Contador

Móvil 370 3284

Bogotá D.C.

Jelson Eusebio Fernando Vergara

C.C. 2.022.112.964 de Bogotá

Referencias Personales

Roy Meza

Fotógrafa

300 428 4438

Bogota D.C.

Alexander Puche

Vigilante

301 506 3704

Bogota D.C.

Referencias Familiares

Sandra Vergara

Oficios Varios (Fuerza Aérea)

313-5484658

Bogotá D.C.

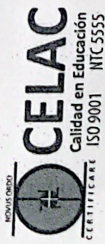
Karen Vergara

Contadora

300 270 3204

Bogotá D.C.

Jeison Estiward Coronado Vergara
C.C. 1.022.414.964 de Bogota



CERTIFICADO
Calidad en Educación
ISO 9001 NTC 5555

CORPORACIÓN EDUCATIVA

DEL PRADO

Comfamiliar Atlántico

Licencia de funcionamiento Resolución 000536 del 21 de julio de 1997 y
000333 del 16 de marzo de 2001 de la Secretaría de Educación Distrital.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A:

Jeison Estiward Coronado Vergara

Identificado (a) con C. I. No. 1.022.414.964 de Bogota D.C.

En _____

Manipulación de Alimentos

Intensidad 8 Horas

Expedido en Barranquilla, a los 30 días del mes de Marzo de 2023

Walter Hudy
JEFE CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL PRADO

Samy Calh
INSTRUCTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.022.414.964**
CORONADO VERGARA

APELLIDOS
JEISON ESTIWARD

NOMBRES

Jeison Coronado
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1996**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAY-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300100-01064084 M-1022414964-20190226

0064647527A 2

9907357638



Libertad y Orden

RE. PÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Nº. 1022414964

NOMBRE

JEISON ESTIWARO CRONADO VERGARA

FECHA DE NACIMIENTO

30-04-1996

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-09-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

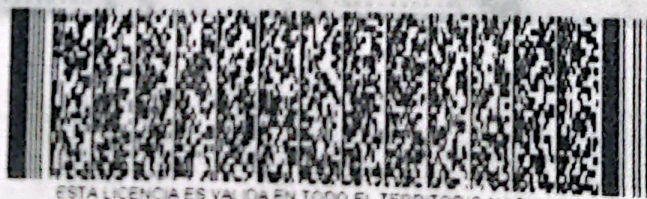


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOYTE MALAMBO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	17-09-2031	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000522774

2. Concepto **02** Actualización

14747569174



4. Número de formulario



5. Número de identificación Tributaria (NIT)
7 0 0 1 2 6 5 5 2

6. DV **5**
12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico
2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 2 2 4 1 4 9 6 4

27. Fecha expedición

2 0 1 4, 0 5, 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

34. Otros nombres

ESTIWARD

31. Primer apellido

CORONADO

32. Segundo apellido

VERGARA

33. Primer nombre

JEISON

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 C 117 48

42. Correo electrónico

stiward_0430@hotmail.com

43. Código postal

3 2 1 9 1 2 0 7 4 6

44. Teléfono 1

4 5

45. Teléfono 2

6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 1 9 0

Actividad secundaria

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7, 0 4, 2 0

48. Código

5 3 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 1, 0 1

Otras actividades

50. Código **1 2**

Ocupación

51. Código

1

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10**

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma **1** 56. Tipo **1** 57. Modo **1** 58. CPC **1**

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios

1

61. Fecha

2022-05-01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1 de la Ley 2240 del Decreto 1525 de 2015

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

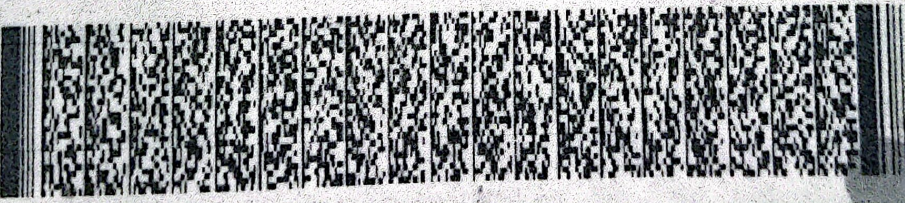
 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE 

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008126690

PLACA HOQ22C	MARCA TVS	LÍNEA TVS APACHE RTR	MODELO 2012
CILINDRADA-CC 160	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 0E4AC2288746	REG N	VIN MD634KE43C2A18604	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS MD634KE43C2A18604	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GIRALDO CUADRADO MAILETH DAYANA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1143256719

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 15	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902011000177154	I/E I	FECHA IMPORT. 16/12/2011	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 0	
FECHA MATRICULA 15/03/2012	FECHA EXP. LIC. TTO. 24/09/2014	FECHA VENCIMIENTO *****	

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GALAPA



LT02002656203



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 165165185

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CIRCUNVALAR

NIT: 900357258

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-070-001

Fecha de expedición: 2023/03/09

Fecha de vencimiento: 2024/03/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HOQ22C

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: TVS

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 160

NRO. MOTOR: 0E4AC2288746

NRO. CHASIS: MD634KE43C2A18604

VIN: MD634KE43C2A18604

LÍNEA: TVS APACHE RTR 160

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: MAILETH D. GIRALDO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE
HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA
ANO MES DIA 2023 03 09	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2023 03 10 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2024 03 09



SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Nº DE PÓLIZA 8901011509201	PLACA Nº H0022C	CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 160	MODELO 2012
PASAJEROS 2	MARCA TVS	LÍNEA VEHÍCULO TVS APACHE RTR 160	CARRROCERÍA 0 - SIN CARROCERÍA		
Nº MOTOR 0E4AC2288746	Nº CHASIS A Nº SERIE MD634KE43C2A18604	Nº VNI MD634KE43C2A18604	CAPACIDAD TOR. 0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MAILETH DAYANA GIRALDO CUADRADO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3127196625	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1143256719	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 44681	CÓD. LUGARAL EXPEDIDORA 8901	CLAVE PRODUCTOR 44681	Nº FORMULARIO 8901011509201	CUIDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ	
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$181,700.00	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$94,400.00	TASA RENT \$2,100.00	ANPADOS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ 701,68² B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 8,77 C. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750	
TOTAL A PAGAR \$278,200.00				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 263,13¹ 701,68² SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 180 750	

FIRMA AUTORIZADA

[Firma manuscrita]

¹Para las siguientes tarifas: 180, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
²Quince (15) de 2023.
³Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindar una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El SOAT es una póliza que cubre los accidentes de tránsito, pero no cubre los accidentes de cualquier tipo.
- Recuerde que el SOAT es una póliza que cubre los accidentes de tránsito, pero no cubre los accidentes de cualquier tipo.
- En caso de accidente de tránsito, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por el vehículo.
- El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender accidentes de tránsito de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, debe acudir a la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro debe ser realizado por el Foprepa o el prestador de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora, debe presentar la reclamación ante la compañía aseguradora.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por el vehículo.
- El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender accidentes de tránsito de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, debe acudir a la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro debe ser realizado por el Foprepa o el prestador de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora, debe presentar la reclamación ante la compañía aseguradora.

Tenga en cuenta:

Autos y la compañía de seguros para que cubra los accidentes de tránsito, pero no cubre los accidentes de cualquier tipo. Recuerde que el SOAT es una póliza que cubre los accidentes de tránsito, pero no cubre los accidentes de cualquier tipo. En caso de accidente de tránsito, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por el vehículo. El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender accidentes de tránsito de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, debe acudir a la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro debe ser realizado por el Foprepa o el prestador de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora, debe presentar la reclamación ante la compañía aseguradora.